

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL**

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 009 2020 00158 00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
<b>DEMANDANTE:</b>	DIEGO HUMBERTO DIAZ ZAPATA
<b>DEMANDADO:</b>	COLPENSIONES
<b>ASUNTO:</b>	ACLARA AUTO – FIJA EL LITIGIO

Mediante auto de veintidós (22) de febrero de 2021, y en atención a lo consagrado en el Art. 182 A del CPACA, el Despacho resolvió sobre las pruebas solicitadas, y así mismo, difirió la resolución de las excepciones de mérito para la sentencia.

No obstante, el Despacho advierte que no se fijó el litigio como en efecto la norma lo indica, por lo que se aclarará el auto referenciado, en lo que tiene que ver con esta etapa procesal.

**FIJACIÓN DEL LITIGIO.**

En cuanto a la fijación del litigio, revisados los hechos expuestos en la demanda, le corresponde al Despacho determinar si hay lugar a declarar la nulidad de los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. SUB 166953 del 25/06/2018
- Resolución No. DIR 14634 del 13/08/2018

Mediante los cuales se reconoció y reliquidó, pero no en debida forma, la pensión especial de jubilación del demandante.

- Resolución No. SUB 280983 del 11/10/2019
- Resolución No. DPE 14722 del 16/12/2019

Mediante los cuales se negó la reliquidación de la pensión especial de jubilación del demandante.

En consecuencia, se evaluará si hay lugar a acceder al restablecimiento del derecho en los términos que solicita en la demanda.

Finalmente, una vez ejecutoriada la presente providencia, mediante auto córrase traslado para presentar alegatos de conclusión.

**NOTIFÍQUESE**

Francy E. Ramirez 1A

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO**

**JUEZ**

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

\_\_\_\_\_  
Secretario

JMM